



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5X035G00452C6W3T0XE9



Departamento  
Personal

Código Expediente  
DIP/13377/2022

Código Documento  
PER1710197

Fecha del Documento  
22-05-23 13:22

Asunto  
BASES DE SELECCION DE OFICIAL MECÁNICO  
CONDUCTOR PROCESO DE ESTABILIZACIÓN POR  
CONCURSO

Negociado destinatario

**PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL MECÁNICO CONDUCTOR, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS POR TURNO LIBRE, EN APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**

**REQUERIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS EN LA AUTOBAREMACIÓN**

El Tribunal constituido en el proceso selectivo para el ingreso como personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Palencia en la categoría de Oficial Mecánico Conductor, por el sistema de concurso de méritos, en reunión celebrada el 17 de mayo de 2023, acordó adoptar la siguiente resolución:

**Primero.** De conformidad con la base sexta, apartado B), de la Convocatoria del proceso selectivo, requerir a todas las personas admitidas al proceso selectivo la acreditación de los méritos alegados en la ficha de autobaremación correspondientes a la categoría de Oficial Mecánico Conductor.

**Segundo.** La acreditación de los méritos se realizará conforme establece el apartado segundo de la Base Séptima de la convocatoria.

**Tercero.** Las personas aspirantes que, junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo, hubiesen presentado la acreditación de todos o algunos de los méritos conforme dispone la base séptima, no será necesario que vuelvan a presentar la documentación acreditativa de los mismos.

**Cuarto.** De acuerdo con el punto tercero del apartado B) de la Base Sexta, el plazo para presentar la acreditación de méritos será de **10 días hábiles** computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de la Sede electrónica y en el portal web de la Diputación Provincial de Palencia.

**Quinto.** Hacer pública la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica y el portal web de la Diputación Provincial de Palencia.